



e+Perfil de Contratante con firma digital y sello temporal.

¿QUÉ ES?

e+Perfil de Contratante de SEMIC Internet permite dar cumplimiento con las obligaciones derivadas de la **Ley de Contratos del Sector Público**. Da un paso más en la certificación, además de **certificar de manera fehaciente el momento de inicio de la difusión en Internet**, también **certifica la disponibilidad** en Internet durante todo el proceso.

CARACTERÍSTICAS GENERALES

Garantía de fecha de publicación - Sello de tiempo -

Certifica de manera fehaciente la fecha inicial de publicación.

Garantía de disponibilidad

Durante la publicación de una contratación, se comprueba periódicamente la correcta publicación y disponibilidad de los documentos en Internet.

Garantía de la inalterabilidad de la documentación

e+Perfil de Contratante de SEMIC Internet garantiza la inalterabilidad de las contrataciones una vez publicadas y la no modificación de los documentos adjuntos.

Informe del registro de publicación de contrataciones

A partir del momento en que se ha publicado una contratación, se puede generar un informe desde el registro de publicación de contrataciones, donde se detallan los datos propios de la contratación y los datos de registro referentes a su publicación en Internet.

Firma digital de documentos y contrataciones

Permite incluir documentos sin firma, con firma incrustada (documentos PDF) o con firma independiente. Dispone de una herramienta de firma electrónica. Permite la firma múltiple de documentos, es decir, que más de una persona pueda firmar el mismo documento.

Verificación de firmas de documentos y contrataciones

En la parte pública del Perfil de Contratante, se proporciona una funcionalidad que permite a los visitantes del perfil del contratante verificar las firmas de los documentos adjuntos, las firmas de las contrataciones y sus sellos temporales.

NUEVA VERSIÓN DEL PERFIL DE CONTRATANTE v5

CARACTERÍSTICAS DE LA NUEVA VERSIÓN

Para la adaptación a los cambios propuestos por la Ley 34/2010, e+Perfil de Contratante de SEMIC Internet incorpora las funcionalidades siguientes:

Nueva adjudicación y formalización de los contratos

Con la Ley 34/2010 ha cambiado el procedimiento que se debe seguir para adjudicar un contrato.

Desaparece la adjudicación provisional, hay un solo acto de adjudicación y el contrato existe desde su formalización.

Notificaciones a los licitadores: La adjudicación deberá ser motivada, se notificará a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, se publicará en el perfil de contratante.

Nuevo diseño y distribución de contenidos en la parte pública del perfil:

Se ha mejorado el acceso y consulta de las licitaciones, el buscador de licitaciones, así como la usabilidad y accesibilidad de la aplicación.

Publicación de más información referente a las contrataciones

Publicación de la Normativa aplicable

Datos de contacto y de solicitud de información y documentación

Enmiendas y preguntas sobre cada licitación

Nuevo perfil del licitador

Sección que permite a los licitadores interesados en los concursos que publica el ayuntamiento darse de alta para recibir actualizaciones y avisos de nuevas convocatorias y/o modificaciones en las convocatorias. Además permite a un licitador enviar preguntas y consultas sobre las licitaciones a las que está suscrito.